



RESOLUCIÓN No. 1891 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ identificada con la C.C. No.68.289.334, Técnico de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de mayo de 2014 al 22 de mayo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de julio de 2016 los cuales vencen el 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 JUL 2016


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"